

DECRETO 328 DE 2016

(febrero 24)

D.O. 49.796, febrero 24 de 2016

por medio del cual se promulga el “Convenio sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales”, hecho en Washington, Londres y Moscú el 29 de marzo de 1972.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le otorga el artículo 189 numeral 2 de la Constitución Política de Colombia y en cumplimiento de la Ley 7ª de 1944, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 7ª del 30 de noviembre de 1944, en su artículo 1º dispone que los tratados, convenios, convenciones, acuerdos, arreglos u otros actos internacionales aprobados por el Congreso, no se considerarán vigentes como leyes internas, mientras no hayan sido perfeccionados por el Gobierno en su carácter de tales, mediante el canje de ratificaciones o el depósito de los instrumentos de ratificación, u otra formalidad equivalente.

Que la misma ley en su artículo 2º ordena la promulgación de los tratados y convenios internacionales una vez sea perfeccionado el vínculo internacional que vincule a Colombia.

Que el Congreso de la República, mediante la Ley 1591 del 20 de noviembre de 2012, publicada en el Diario Oficial 48.620 del 20 de noviembre de 2012, aprobó el “Convenio sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales”, hecho en Washington, Londres y Moscú el 29 de marzo de 1972.

Que la Corte Constitucional, en Sentencia C-829 del 13 de noviembre de 2013, declaró exequible la Ley 1591 del 20 de noviembre de 2012 y el “Convenio sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales”, hecho en Washington, Londres y Moscú el 29 de marzo de 1972.

Que el Estado colombiano, mediante Nota Verbal E-172 procedente de la Embajada de Colombia en Londres, depositó el instrumento de ratificación del Convenio el 2 de julio del 2014, ante el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estado que actúa en calidad de depositario del Convenio.

Que de conformidad con el numeral 4 del artículo 24, el Convenio entrará en vigor en la fecha del depósito de sus instrumentos de ratificación o de adhesión.

Que en consecuencia, el “Convenio sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales”, hecho en Washington, Londres y Moscú el 29 de marzo de 1972, entró en vigor para la República de Colombia el 2 de julio de 2014.

DECRETA:

Artículo 1°. Promúlguese el “Convenio sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales”, hecho en Washington, Londres y Moscú el 29 de marzo de 1972.

(Para ser transcrito en este lugar, se adjunta fotocopia del texto del “Convenio Sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales”, hecho en Washington, Londres y Moscú el 29 de marzo de 1972).

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de febrero de 2016.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.

Ver Diario Oficial 49.796, pag. 104-114

Ver texto completo de la ley

LEY 1591 DE 2012 (noviembre 20) por medio de la cual se aprueba el “Convenio Sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales”, hecho en Washington, Londres y Moscú, el 29 de marzo de 1972.